ACTA DE PRORROGA N°04 AL ACTA DE SUSPENSIÓN N°02

CONTRATO DE OBRA	:	No 4046-23
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	RAHS INGENIERIA SAS
NIT	:	830.113.525-1
REP. LEGAL	:	JUAN BUITRAGO CORTES
CEDULA	:	19.101.782 de Bogotá
DIRECCIÓN	:	CARRERA 10 N°97 A – 13 Torre A
TELÉFONO	:	6428911
INTERVENTOR		
CONTRATISTA		UT I. MARGEN
NIT.		901.731.332 – 5
REP LEGAL		CARLOS ARTURO GOMEZ GARCIA
C.C.		13.893.741 de Barrancabermeja
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCÓN
OBJETO	:	**CONSTRUCCION DE LA PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA TRAMO I EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**
VALOR	:	DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.745.369.437,00)
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	AGOSTO 8 DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	:	NOVIEMBRE 14 DE 2023
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN INICIAL	:	NUEVE (09) MESES
DURACIÓN TOTAL	:	DIECISIETE (17) MESES
ACTA ADICIONAL EN PLAZO N° 01	:	24 DE JULIO DE 2024
PLAZO ADICIONADO No. 01	:	CUATRO (04) MESES
ACTA ADICIONAL EN PLAZO No. 2	:	03 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONADO No. 2	:	CUATRO (04) MESES
DURACIÓN TOTAL	:	DIECISIETE (17) MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	:	23 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSION No. 01	:	21 DE FEBRERO DE 2025
ACTA DE PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSION No. 01	:	21 DE MARZO DE 2025
ACTA DE REINICIO No. 01	:	22 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.02	:	30 DE JULIO DE 2025
ACTA DE PRORROGA No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		29 DE AGOSTO DE 2025

ACTA DE PRORROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		31 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE PRORROGA No. 03 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02		14 DE ENERO DE 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	No. 23-00680 del 02 de febrero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	23-06755 del 17 de agosto de 2023 ($18.841.769.393,00)
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	CO1.WRT.12514634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE – Cumplimiento CO1.WRT.12514634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE – Responsabilidad Civil
BANCO DE PROYECTOS	:	BPPID 20220680810048 BPIN 2021680810092
CEPAA	:	545 DEL 26 DE ENERO DEL 2023
ACTA DE INICIO	:	NOVIEMBRE 14 DE 2023
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	:	64,03%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR A LA FECHA		$ 12.246.638.150
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	:	14 DE MAYO DE 2026

En Barrancabermeja, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026, se reunieron la siguientes personas en la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja, el **Ing. JUAN BUITRAGO CORTES,** Rep. Legal de RAHS INGENIERIA SAS, Contratista de la obra, el **Ing. CARLOS ARTURO GOMEZ GARCIA,** Rep. legal de UT I. MARGEN, interventor de la obra, **Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE y el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCÓN como supervisor, con el fin de elaborar y suscribir **el Acta de prorroga N°04 al acta de suspensión N°02 del contrato de obra 4046-23**, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que el día 30 de julio de 2025 se celebró el acta de suspensión No.02 de contrato de obra No. 4046-23 por un (1) mes.
2. Que el día 29 de agosto de 2025 se celebró el acta de prórroga de suspensión No. 01 al acta de suspensión No.02 de contrato de obra No. 4046-23 por sesenta y dos (62) días,
3. Que el día 31 de octubre de 2025 se celebró el acta de prórroga de suspensión No. 02 al acta de suspensión No.02 de contrato de obra No. 4046-23 por setenta y cinco (75) días.
4. Que el día 14 de enero de 2026 se celebró el acta de prórroga de suspensión No. 03 al acta de suspensión No.02 de contrato de obra No. 4046-23 por cuatro (4) meses.
5. Que el contrato se encuentra suspendido por un periodo de nueve (9) meses, y quince (15) días.
6. Que la suspensión temporal del contrato fue autorizada por el ordenador del gasto en la respectiva acta.
7. Que, por parte de la ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA se actualizaron diseños, mediante contrato de consultoría No. 1823-25 con la firma INGECONSULTAS S.A.S, dando solución a las recomendaciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); RAHS INGENIERIA SAS contratista de obra, UNION TEMPORAL I. MARGEN interventoría de obra y Supervisión ante la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

8. Que una vez realizadas las revisiones de diseño se ha realizado la documentación de modificaciones de contrato por parte de RAHS INGENIERIA SAS contratista de obra, UNION TEMPORAL I. MARGEN interventoría de obra y Supervisión ante la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.
9. Que una vez realizados los documentos de modificaciones de contrato por parte de RAHS INGENIERIA SAS contratista de obra, UNION TEMPORAL I. MARGEN interventoría de obra y Supervisión, la ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA ha iniciado el trámite de modificación del proyecto y del contrato en plazo y valor, para lo cual radico ante CORMAGDALENA la solicitud de ajuste No. 01 el veinte (20) de abril de 2026.
10. Que en respuesta a esta solicitud de ajuste No. 01 el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a quien CORMAGDALENA traslado esta solicitud, emitió observaciones el trece (13) de mayo de 2026 para ser subsanadas por parte de la ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA.
11. Que la ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA, la INTERVENTORIA y EL CONTRATISTA deben gestionar las respuestas a las observaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación para aprobación de modificación del proyecto en plazo, valor, adición de Ítems según actualización de diseños.
12. Que, la fecha de reinicio según el acta de Prorroga No.03 del acta de suspensión No.02 se estableció para el día 15 de mayo de 2026.
13. Que el plazo de ejecución pactado en el contrato sigue vigente.
14. Que, por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario prorrogar por dos (2) meses más la suspensión N°02 celebrada el día 30 de julio de 2025.

ACUERDAN:

1. Aprobar el acta de Prorroga N° 04 al acta de suspensión N° 02 temporalmente hasta que las causas que ocasionaron dicha suspensión sean superadas
2. Dar la orden de reiniciación de los trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final del objeto del presente contrato a satisfacción del Municipio una vez las causas sean superadas.
3. Que en ese orden de ideas la nueva fecha de reinicio N°02 sería para el día 15 de julio de 2025.
4. Modificar el cubrimiento de las garantías con base en la fecha de la presente acta.
5. Actualizar el programa de trabajo de acuerdo con el avance de obra establecido en el acta de suspensión y con la fecha de la presente acta.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron el 14 de mayo de 2026.

UT I. MARGEN
R.L./ CARLOS ARTURO GOMEZ GARCIA
Interventor

CONTRATISTA
R.L./ JUAN BUITRAGO CORTES
Contratista

JUAN CARLOS SILVA RINCON
Supervisor del contrato No. 4049 - 2023
Profesional Universitario

Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Carlos Silva Rincón - Supervisor		14/05/2026
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Santos Rey – secretario de Infraestructura Distritode Barrancabermeja		14/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			